

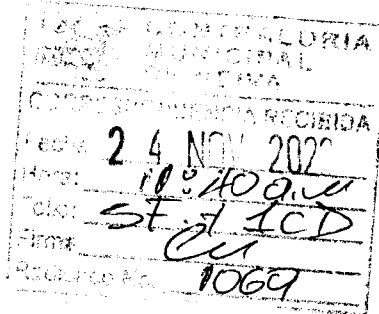
	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio No. SH-585

Neiva 24 de noviembre de 2022

Doctor:
GILBERTO MATEUS QUINTERO
Contralor Municipal
Municipio de Neiva



Dr. Angel
24-Nov-22
[Signature]

Asunto: PLAN DE MEJORAMIENTO GRUPO DE REACCION INMEDIATA MUNICIPIO DE NEIVA - GRICMN-01-2022

Estimado Doctor:

De manera atenta me permito remitir nuevamente el plan de mejoramiento Grupo de Reacción Inmediata Municipio de Neiva – GRICMN-01-2022, atendiendo la Fe de erratas al informe definitivo comunicado mediante su oficio N° 100.07.002-0351, el cual no modifica las acciones de mejora contempladas en el plan de mejoramiento inicial, ajustando únicamente el contenido de los valores del Hallazgo N 4

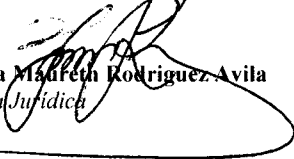
Vigencia 2017 = \$50.234.841.058,16 pesos m/cte.
 Vigencia 2018 = \$66.700.657.551,61 pesos m/cte.
 Vigencia 2019 = \$28.701.553.526,15 pesos m/cte.
 Vigencia 2020 = \$216.372.003.194,90 pesos m/cte.
 Vigencia 2021 = \$17.707.056.029,88 pesos m/cte..

Adjunto el plan de mejoramiento anexo 02

Atentamente,


JAIME RAMIREZ PLAZAS
 Secretario de Hacienda Municipal de Neiva.

Proyectó:
 Andrea Navia -CSH
 Adriana Muñoz Pinilla -CSH
 Xiomara Castillo Rojas -CSH

Reviso:

Tatiana Maureth Rodriguez Avila
 Asesora Jurídica

CONTRALORIA MUNICIPAL
 Correspondencia Recibida
CONTROL FISCAL
 Fecha 24-NOV-2022
 Hora 2:05 PM
 Folios 5 + 1 CD
 Firma [Signature]
 Radicado 0323

FORMATO
ANEXO 2
PLAN DE MEJORAMIENTO



ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: GORKY MUÑOZ CALDERÓN
 NIT: 891180009-1
 VIGENCIA FISCAL: 2017-2018-2019-2020-2021
 TIPO DE AUDITORIA: GRICMN
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de Noviembre de 2022

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	Realizado el análisis a los acuerdos de pago celebrados por la Oficina de Ejecución de Impuestos, Tasas, Multas y Contribuciones en las vigencias 2020 y 2021 respecto del Impuesto Predial e Industria y Comercio, comparado con los recibos de caja expedidos por la administración Municipal de Neiva mediante el sistema DINAMICA, se observó contradicciones entre una información y la otra, no hay una intercomunicación permanente entre una dependencia y la otra, lo que implica que el valor reportado como recaudado por la Oficina Ejecución de Impuestos, Tasas, Multas y Contribuciones difiere de la información que se evidencia con los recibos de pago emitidos por la Secretaría de Hacienda, no se hace seguimiento constante a los pagos mensuales pactados en los acuerdos de pago que permita llevar un control eficiente del recaudo de la cartera a favor del Municipio.	1) Articular e informar entre las dependencias entre ejecuciones fiscales y tesorería el control y seguimiento mensual a los acuerdos de pago. 2) Implementación de Software financiero el cual contendrá valores ajustados desde el momento que se reporta la cartera hasta el momento que se efectúan los pagos.	Ejecuciones fiscales	Everardo Lozano	11/22/2022	12/30/2023	Implementar UN(01) SOFTWARE FINANCIERO	100%	0
2	El Grupo de Reacción Inmediata de la Contraloría Municipal de Neiva – GRICMN en desarrollo del proceso auditor realizado a la Secretaría de Hacienda Municipal de Neiva, pudo evidenciar falencias de orden administrativo con presunta incidencia disciplinaria; lo anterior, soportado en la revisión y el control efectuado respecto del cumplimiento de los requisitos de vinculación, al no evidenciarse la presentación de la Tarjeta Profesional por parte de la funcionaria, ni encontrarse registro alguno ante la Junta Central de Contadores, para la fecha de la posesión de la funcionaria.	Realizar la revisión objetiva y oportuna de los documentos que aporten los ciudadanos interesados en ser vinculados con el Municipio de Neiva, antes de proyectar los actos administrativos de nombramiento y posesión, para evidenciar que cumplen con requisitos establecidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del personal.	Dirección Administrativa de Talento Humano	Avvaro Macias Villarraga	22/11/2022	31/12/2023	Que el 100% del personal que se vincule con el Municipio de Neiva, cumpla con los requisitos establecidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal.	100%	0

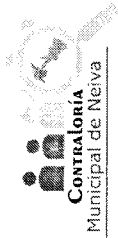
FORMATO
ANEXO 2
PLAN DE MEJORAMIENTO



ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: GORKY MUÑOZ CALDERÓN
 NIT: 891180009-1
 VIGENCIA FISCAL: 2017-2018-2019-2020-2021
 TIPO DE AUDITORIA: GRICMN
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 Noviembre de 2022

<p>3</p> <p>Realizada la evaluación a la información relacionada con el Plan Anual de Caja - PAC del Municipio de Neiva, para la vigencia 2021, se observó deficiencia en la ejecución de los recursos programados, ya que, existiendo recursos según información suministrada por la administración municipal de Neiva (Rendición de Cuenta 2021) se presenta demora en el pago de las obligaciones contratadas con terceros (Contratistas - Proveedores).</p>	<p>1) Programar e implementar, Seguir y Controlar PAC, a partir de la vigencia fiscal 2023.</p>	<p>Despacho de Hacienda/Tesorería Municipal</p>	<p>Jaime Ramirez / Mañana Ramos</p>	<p>22/11/2022</p>	<p>30/12/2023</p>	<p>Programar, Implementar, Seguir y Controlar UN (01) PAC ANUAL</p>	<p>100%</p>
<p>4</p> <p>Realizado el seguimiento, análisis y evaluación a los estados de tesorería del Municipio de Neiva vigencia 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se evidenció diferencias significativas con relación a los saldos certificados por las entidades financieras, así:</p> <p>Vigencia 2017 = \$50.234.841.058,16 pesos m/cte. Vigencia 2018 = \$66.700.657.551,61 pesos m/cte. Vigencia 2019 = \$28.701.553.526,15 pesos m/cte. Vigencia 2020 = \$216.372.003.194,90 pesos m/cte. Vigencia 2021 = \$17.707.056.029,88 pesos m/cte.</p> <p>La CMN cuestiona de forma contundente que el Municipio de Neiva suministre información que presuntamente no refleja la realidad Financiera del Municipio, con agravante, que esta información reportada por el Municipio hace parte integral en el proceso de Reintegración de Reservas Presupuestales para cada una de las vigencias enunciadas</p>	<p>1. Realizar mesa de trabajo con las dependencias ejecutoras de los convenios o contratos financiados bajo el esquema de fiducias, con el fin de reconstruir la ejecución de dichos convenios, reconfirmar las evidencias y documentos soportes y remitir al área de contabilidad para las acciones pertinentes. 2. Oficiar a las distintas dependencias del Municipio de Neiva, con el fin de que realicen la consolidación de la información de los encargos fiducianos a su cargo para ser remitidos directamente a la Tesorería y el área de contabilidad del Municipio de Neiva. 3) realizar la creación de un procedimiento interno para que las diferentes dependencias a cargo de los encargos fiducianos de manera obligatoria remitan la información de la ejecución de los mismos al área de tesorería y contabilidad de manera mensual</p>	<p>Tesorería Municipal/ Contabilidad</p> <p>Mariana Ramos/Fernando Rivera</p>	<p>22/11/2022</p>	<p>30/12/2023</p>	<p>MESAS DE TRABAJO BIMENSUAL SEIS (6) - CREACION O PROCEDIMIENTO INFORMACION FIDUCIA: UNO(1) - OFICIOS SECRETARIAS BIMENSUAL SEIS (6)</p>	<p>100%</p>	

PLAN DE MEJORAMIENTO



ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: GORKY MUÑOZ CALDERÓN
 NIT: 891180009-1
 VIGENCIA FISCAL: 2017-2018-2019-2020-2021
 TIPO DE AUDITORIA: GRICMN
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de Noviembre de 2022

4.1	<p>Realizado el análisis a la información suministrada por el Municipio de Neiva con relación a los registros en cuenta contable de los Encargos Fiduciarios del Municipio de Neiva para las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se cuestiona de manera contundente los movimientos realizados en donde se evidencia que se cambiaron valores en estas cuentas contables sin tener soporte de lo registrado como se logró identificar según información suministrada por las entidades financieras, arrojando de manera directa la disponibilidad para dar cumplimiento a las exigibilidades contraídas por el Municipio de Neiva.</p>	<p>1. Realizar mesa de trabajo con las dependencias ejecutoras de los convenios o contratos financiados bajo el esquema de fiducias, con el fin de reconstruir la ejecución de dichos convenios, recontactar las evidencia y documentos soportes y remitir al área de contabilidad para las acciones pertinentes. 2. Oficiar a las distintas dependencias del Municipio de Neiva, con el fin de que realicen la consolidación de la información de los encargos fiduciarios a su cargo para ser remitidos directamente a la Tesorería y el área de contabilidad del Municipio de Neiva. 3) realizar la creación de un procedimiento interno para que las diferentes dependencias a cargo de los encargos fiduciarios de manera obligatoria remitan la información de la ejecución de los mismos al área de tesorería y contabilidad de manera mensual.</p>	<p>Tesorería Municipal/ Contabilidad</p>	<p>Mariana Ramos/ Fernando Rivera</p>	<p>11/22/2022</p>	<p>12/30/2023</p>	<p>-MESAS DE TRABAJO BIMENSUAL : SEIS (6) - CREACION PROCEDIMIENTO O INFORMACION FIDUCIA: UNO(1) - OFICIOS SECRETARIAS BIMENSUAL : SEIS (6)</p>	<p>100%</p>	<p>0</p>
5	<p>Realizada la evaluación a la información suministrada por la administración municipal de Neiva se observó que, el estado de tesorería con corte al 31 de diciembre del 2021 no cumple con el Procedimiento de Cierre Presupuestal, Contable y de Tesorería establecido y aprobado por el Municipio de Neiva, al evidenciarse diferencia entre el estado de tesorería y el cierre contable por valor equivalente a diecisiete mil quinientos cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos con doce centavos (\$17.557.243.272,12) m/cte, observando debilidad en el proceso de tesorería al no realizar la revisión y conciliación de las cuentas bancarias entre tesorería, contabilidad y extractos bancarios.</p>	<p>1) Realizar la revisión en conjunto entre el área de Tesorería y Contabilidad del cierre contable al 31 de Diciembre, en el último mes de la vigencia fiscal, para estructurar así mismo los estados de tesorería. 2) Realizar mesas de trabajo bimensuales entre el área de tesorería y contabilidad con el fin de realizar seguimiento técnico a la información contable en aras de realizar la consolidación de la información a rendir en el cierre de la vigencia fiscal.</p>	<p>Tesorería Municipal y Área de Contabilidad</p>	<p>Mariana Ramos/ Fernando Rivera</p>	<p>11/22/2022</p>	<p>12/30/2023</p>	<p>-UNA(1) MESA DE TRABAJO CIERRE CONTABLE - SEIS (06) MESAS DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO</p>	<p>100%</p>	<p>0</p>

FORMATO
ANEXO 2
PLAN DE MEJORAMIENTO



ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: GORKY MUÑOZ CALDERÓN
 NIT: 891180009-1
 VIGENCIA FISCAL: 2017-2018-2019-2020-2021
 TIPO DE AUDITORIA: GRICMN
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de Noviembre de 2022

<p>En el seguimiento efectuado a los recursos propios de destinación específica, de las cuentas bancarias donde se manejan los recursos del Adulto Mayor No. 380-898-07-2 Banco de Occidente, y de la cuenta No. 380-87102-0 del Banco Occidente Estampilla Procultura por \$1.592.941.247 pesos m/cte., se encontró que hicieron trasladados a las cuentas de recursos propios por valor total de \$6.392.018.976 pesos m/cte., movimientos bancarios que contravienen la normatividad vigente.</p>	<p>1) Realizar el respectivo reintegro en la presente vigencia fiscal conforme a la resolución 022 del año 2022, por la cual se hace uso de unos excedentes transitorios de liquidez de recursos con destino específica diferentes de los de destinación constitucional" 2) Implementación del Software Financiero el cual deberá contener la parametrización de los impuestos menores.</p>	<p>Tesorero Municipal</p>	<p>Mariana Ramos</p>	<p>11/22/2022</p>	<p>12/30/2023</p>	<p>UN (01) COMPROBANTE DE EGRESO- UN (01) SOFTWARE FINANCIERO CON PARAMETRIZACION DE IMPUESTOS MENORES</p>	<p>100%</p>	<p>0</p>
<p>De acuerdo con el seguimiento a la ejecución del CPSP 518 de 2020, se establece que no se realizaron las advertencias oportunas sobre las fallas en el financiamiento del presupuesto con recursos propios, lo que generó debilidad en la disponibilidad del efectivo de esta fuente de financiación en Tesorería. Lo cual evidencia la falta de recomendaciones y asesoría para el manejo de las finanzas del Municipio, lo que se traduce en incumplimiento a la justificación de las necesidades expresada en los estudios previos donde se indica que se busca que con la contratación, se impulse al Municipio de Neiva a mantener un equilibrio financiero. motivo por el cual se requiere de una persona idónea para que colabore con su experiencia esto con el fin de obtener alertas tempranas para hacer los ajustes necesarios y evitar situaciones deficitarias por la insuficiencia de alguna fuente de financiación para atender las obligaciones de gasto, en aras de mantener el equilibrio financiero de la administración municipal de Neiva. De esta forma se concluye que no se dio cumplimiento de las obligaciones específicas pactadas, donde se establece que dicha ejecución, causa un perjuicio, producida por una gestión fiscal ineficaz.</p>	<p>1) La secretaria de Hacienda Municipal como supervisor de los Contratos en los cuales tenga competencia deberá realizar el debido seguimiento a la ejecución contractual de las obligaciones derivadas del objeto. 2) la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se realizara conforme al PAC.</p>	<p>Secretaría de Hacienda</p>	<p>Secretario de Hacienda</p>	<p>11/22/2022</p>	<p>12/30/2023</p>	<p>1) INFORME DE SUPERVISION MENSUAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES S/YO DE APOYO A LA GESTION. 2) UN (01) PAC.</p>	<p>100%</p>	<p>0</p>

FORMATO
ANEXO 2
PLAN DE MEJORAMIENTO



ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: GORKY MUÑOZ CALDERÓN
 NIT: 891180009-1
 VIGENCIA FISCAL: 2017-2018-2019-2020-2021
 TIPO DE AUDITORIA: GRICMN
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de Noviembre de 2022

<p>9</p> <p>Del seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 391 del 11 de febrero de 2021, se observó que, el análisis realizado no permitió prever la realidad financiera del Municipio de Neiva.</p>	<p>1) La secretaria de Hacienda Municipal como supervisor de los Contratos en los cuales tenga competencia deberá realizar el debido seguimiento a la ejecución contractual de las obligaciones derivadas del objeto. 2) la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se realizara conforme al PAC.</p>	<p>Secretaria de Hacienda</p>	<p>Secretario de Hacienda</p>	<p>11/22/2022</p>	<p>12/30/2023</p>	<p>100%</p>	<p>0</p>
<p>1) INFORME DE SUPERVISION MENSUAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES S Y/O DE APOYO A LA GESTION 2) UN (01) PAC.</p>							
<p>Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo control.fiscal@contraloria.neiva.gov.co (Para nombre y firma del Representante Legal y funcionarios responsables)</p>							
<p>GORKY MUÑOZ CALDERÓN Alcalde</p>	<p>MARIANA ANGELICA RAMOS CORREA Tesorera General</p>	<p>ALVARO MACIAS VILLARRAGA Director Talento Humano</p>	<p>FERNANDO RIVERA Profesional Especializado Contabilidad</p>	<p>JAIMÉ RAMÍREZ PLAZAS Secretario de Hacienda</p>			